

**PROTOCOLO MODIFICATORIO AL  
CONVENIO SOBRE TRANSFERENCIA DE PERSONAS CONDENADAS ENTRE LA  
REPÚBLICA DEL PERÚ Y LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Visto el Convenio sobre la Transferencia de Personas Condenadas entre la República del Perú y la República del Ecuador, suscrito el 11 de agosto de 1999, en adelante "el Convenio";

Teniendo presente la importancia de reforzar y agilizar la cooperación judicial internacional en materia penal entre ambos países, especialmente si se tiene en cuenta el fin humanitario que impregna al instituto de traslado de condenados;

Considerando la necesidad de incorporar la institución de la Autoridad Central de modo que se torne más expedita la tramitación de los pedidos de transferencia con el fin de que, en el plazo más breve posible, quien ha sido condenado por uno de los Estados pueda cumplir su condena en su país de origen;

Por ello, la República del Perú y la República del Ecuador,

**Acuerdan lo siguiente:**

**Artículo 1.-** Incorpórese el artículo III-A con el siguiente texto:

**"ARTÍCULO III-A  
AUTORIDADES CENTRALES**

1. *Para los efectos de este Convenio, los Estados Parte designan como Autoridades Centrales:*

- a) *Por la República del Perú, al Ministerio Público - Fiscalía de la Nación; y,*
- b) *Por la República del Ecuador, al Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.*

2. *Las Autoridades Centrales de los Estados Parte mantendrán estrecha comunicación para asegurar el seguimiento de las solicitudes de transferencia de personas condenadas.*

3. *Cualquier modificación que afecte la designación de una Autoridad Central, se pondrá en conocimiento del otro Estado Parte por la vía diplomática.*



**Artículo 2.-** El presente Protocolo Modificador entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

Hecho en Arenillas, el día 30 del mes de octubre del año 2014, en dos originales, siendo ambos igualmente auténticos.

Por la República del Perú



Gonzalo Gutiérrez Reinel  
MINISTRO DE RELACIONES  
EXTERIORES

Por la República del Ecuador



Ricardo Patiño Aroca  
MINISTRO DE RELACIONES  
EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA